OFICIO N° 83875
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.126°/369

VALPARAÍSO, 26 de enero de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CARMEN HERTZ CÁDIZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para mantener la seguridad vial en el sector denominado Cacique Colin, específicamente en la Ruta G12, en el tramo comprendido entre el Puente El Lelo y el Puente de Lampa.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 3CC7D9F0532CAF67

26 enero 2022.

REF.: Solicitud ciudadana comuna de Lampa.

ADJ.: Of. N° 5 59° Comisaría de Carabineros de Lampa.

DE: CARMEN HERTZ CADIZ

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: GLORIA HUTT HESSE

MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

He recibido una denuncia del Concejal Esteban González Tobar de la comuna de Lampa, Región Metropolitana, en el sentido que los habitantes de la comuna manifiestan su legítima preocupación respecto a la seguridad vial en el sector denominado Cacique Colin, específicamente en la Ruta G12, en el tramo comprendido entre el Puente El Lelo y el Puente de Lampa, pues no cuenta con pasos de cebras, señalética, ni reductores de velocidad; lo que ha provocado numerosos accidentes de tránsito con daños no solo materiales sino que con personas lesionadas, por lo que existe un riesgo para la integridad de los vecinos de la comuna.

Lo anterior es refrendado por un informe de la 59° Comisaría de Carabineros de Lampa, que informe indica que unas de las razones de los accidentes en la Ruta G12 es precisamente el exceso de velocidad.

Es por esto que los habitantes de la comuna de Lampa solicitan a Usted la instalación de reductores de velocidad cada 200 metros desde

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 26-01-2022 15:41 VIRTUAL

la curva de este tramo y el Puente de Lampa, incluidos los denominados tachones viales, pues al no existir veredas en el tramo los vehículos transitan por la berma a fin de esquivar los reductores que ya están instalados.

Además requieren pasos de cebras entre el tramo de la curva y el Puente de Lampa, con 150 a 200 metros de distancia entre cada uno.

Esperando sus buenos oficios, se despide atentamente.

H. Diputada Carmen Hertz Cádiz

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
26-01-2022
15:41
VIRTUAL

CARABINEROS DE CHILE
PREF. SANTIAGO NORTE
59VA. COMISARÍA LAMPA

OBJ.: **INFORME ACCIDENTES DE TRANSITO Y PERSONAS LESIONADAS EN LA RUTA G-12:** Se adjunta.

REF.: Oficio Nro. 03/2021, de fecha 30.12.2021, del Concejal de la Ilustre Municipalidad Lampa.

NRO. : 05.-/

LAMPA, 05 de Enero del 2022.

DE : 59VA. COMISARIA DE CARABINEROS "LAMPA "

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAMPA.
(Concejal Esteban González Tobar)

C I U D A D:

1.- Mediante el presente documento, y conforme a lo solicitado en la referencia, al respecto se informa lo siguiente:

2.- Que se adjunta Informe de accidentes de tránsito en el periodo desde Enero-Diciembre del 2021, ocurridos en el tramo desde el Puente El Lelo a Puente de Lampa, de la comuna de Lampa.

3.- Lo anterior es cuanto se informa.

CARABINEROS DE CHILE PREF. SANTIAGO NORTE 59VA. COMISARIA SANTIAGO

RODRIGO A. FUENTES MOYA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant._____/
DISTRIBUCION:
1.- i. Municipalidad Lampa.
2.- Archivo Unidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LAMPA
OF. DE PARTES Y DOCUMENTACION
05 ENE 2022
RECIBIDO
Hora: 15

ACCIDENTES PUENTE LELO / PUENTE LAMPA

(PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2021)

I.- Analisis de Registro de Accidentes:

Desde enero a diciembre 2021 se registran en el sector de la cuadricula indicada desde el Puente Lelo a Puente Lampa, en la calle Cacique Colin o tambien llamada ruta G-12 un total de 5 casos de accidentes.

En tabla N° 1 se presentan los Accidentes del periodo de 12 meses desde enero a diciembre 2021

Tabla I: Accidentes

CASOS	TOTAL
CUASIDELITO VEHICULO MOTORIZADO LEY TRANSITO	2
DAÑOS SIMPLES	3
TOTAL	5

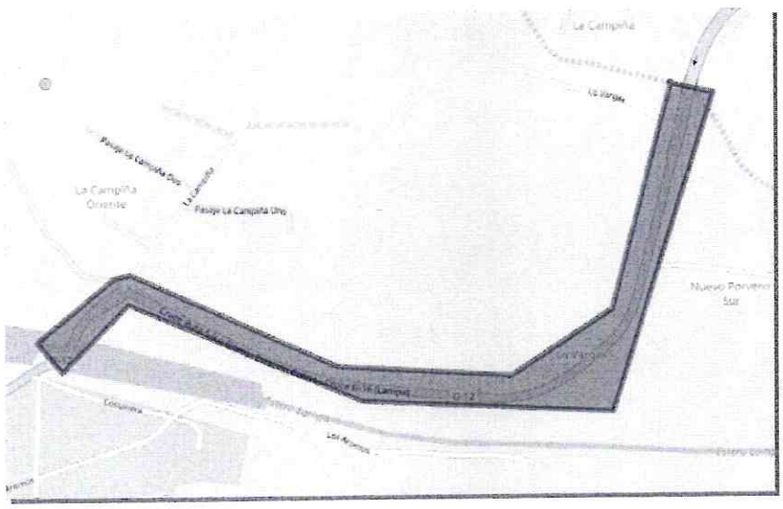
Fuente: Aupol, 2021

II.- Focalizacion y Georreferenciación de los Accidentes:

En relación a la georreferenciación de los accidentes, no existe una concentración definida entre el Puente Lelo a Puente Lampa. Si se puede considerar la necesidad de reducción de velocidad en la curva pronunciada existente en el sector, y la curva cerrada antes del Puente Lampa

SECTOR CUADRICULA INDICADA SEGÚN IMAGEN 1

Imagen I



Fuente : SAIT 2.0

III.- Causa de Accidentes:

En relación a la accidentabilidad que se produce en el sector se puede indicar que el exceso de velocidad y la no atención a las condiciones del tránsito son algunas de las causas de colisiones o accidentes que se producen en el lugar, al realizar la revisión de partes se idéntica colisiones por alcance, por la presencia de automóvil estacionado en la berma y vehículos que ingresan desde las calles colindantes sin estar atentos a la velocidad de los vehículos que vienen en la calle principal, en este caso Cacique Colín.

Por otra parte la no existencia de solera y vereda puede eventualmente producir un accidente, situación que no presenta registro en el periodo analizado.

IV.- Perfil Espacio Temporal de los Accidentes:

Al realizar el análisis de espacio temporal de los accidentes se puede observar que estos se producen especialmente los días martes, los horarios más afectados son de 16:00 a 19:59 horas.

Tabla II: Perfil Espacio Temporal

Tramo Horario	martes	miércoles	jueves	domingo	TOTAL
08:00 a 11:59	1				1
16:00 a 19:59	1	1	1	1	4
Total	2	1	1	1	5

Fuente: Aupol, 2021